



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES 2021

De acuerdo a análisis y evaluación del SIEE, por parte del consejo académico del Liceo Santa Ana del Sur, se establecen los siguientes ajustes y modificaciones, según acta No 002 del 27 de enero del año 2021.

➤ **Criterios de Evaluación para Primaria y Bachillerato**

El desarrollo de las actividades escolares estará sujeto a las disposiciones nacionales frente a las situaciones de Salud pública u otros componentes que puedan afectar la salud y la seguridad de nuestros educandos, por lo cual, la institución educativa podrá hacer uso de herramientas digitales que permitan encuentros virtuales, presenciales o de alternancia según sea requerido por las autoridades nacionales y/o distritales.

Al inicio de cada año académico, cada asignatura, da a conocer con los respectivos planes de aula, los estándares de desempeño establecidos por periodo y las competencias específicas a ser alcanzadas por el estudiante durante el año académico.

En cada periodo académico se diseña un plan de periodo, con las competencias y las instancias evaluativas, con el fin de que el estudiante conozca la secuencia a ser trabajada y valorada en cada una de las asignaturas.

De igual manera, se determina que cada asignatura trabajara por puntos y no por promedio, el estudiante al finalizar el proceso del año escolar con cada una de las asignaturas debe alcanzar 210 puntos como mínimo.

Para llevar un control sobre los puntos obtenidos, se revisará el acumulado al segundo periodo académico, que debe ser igual o mayor a 140 puntos y en el tercer periodo con un mínimo total de 210 puntos para lograr la aprobación de las asignaturas.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012

Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

En el tercer periodo, si se llega a pasar un área por promedio (210 puntos), no hay necesidad de nivelación, esto permite que los estudiantes se enfoquen en las asignaturas en las que presentan dificultad.

➤ **Refuerzos Escolares & Planes de Mejora y Sustentación**

Para poder garantizar el proceso de apoyo frente a las dificultades de los diferentes procesos académicos, cara a la superación de los mismos, se desarrollarán planes de mejoramiento y encuentros para refuerzo escolar por periodo académico; los cuales presentan una condición específica para acceder a ellos:

- a) Los maestros podrán citar a los estudiantes con dificultades en diferentes asignaturas a una sesión, ya sea virtual o presencial, en un horario condicionado por coordinación académica para realizar una serie de refuerzos escolares durante el periodo académico como herramienta de soporte y trabajo frente a las dificultades escolares específicas de una asignatura.
- b) El proceso se plantea con estudiantes que presentan un mínimo de 55 puntos como nota final del periodo académico.
- c) El máximo puntaje que el estudiante obtendrá dentro de este plan de mejora y sustentación será de 15 puntos; para así alcanzar los puntos mínimos por periodo, es decir, 70 puntos.
- d) La evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta los siguientes parámetros evaluativos: un trabajo escrito (taller, laboratorio, informe, ensayo o escrito) por 5 puntos y la sustentación, que será evaluada por 10 puntos, y según la herramienta evaluativa que el docente emplee para este plan.
- e) Los planes de mejora y sustentación se realizarán en cada periodo académico, el estudiante podrá acceder a ellos y presentar dicha herramienta de carácter voluntario y dentro del plazo determinado por el docente, ya pasado este plazo el docente no recibirá planes y el estudiante quedará excluido del proceso.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012

Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

- f) La NO presentación o aprobación de estos planes se reflejará en el informe académico del periodo; en la nota de la respectiva asignatura; ya que, estos planes se desarrollarán antes de la emisión del informe académico de cada periodo, por parte de coordinación y secretaria académica
- g) Teniendo en cuenta este proceso como herramienta de apoyo para los estudiantes, de no completar el mínimo de puntos en una o más asignaturas, el estudiante al final del año escolar presentara proceso de Nivelación según los parámetros establecidos por el colegio citados más adelante en el Capítulo II titulado:

“Criterios de evaluación y promoción” del presente SIEE.

***NOTA:** Teniendo en cuenta la situación de contingencia nacional debido al covid-19, durante el año 2020 el proceso de promoción de seis estudiantes quedo extendido al año lectivo 2021. Como una excepción de nuestro SIEE por situación de tipo nacional.